RESOLUCION NRO. 287
(Agosto 05 de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE DECISION MOTIVADA DE NO CONTINUIDAD DE LOS PROYECTOS: "*REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO CONSTRUCCION DE NUEVO PABELLÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN EL MUNICIPIO DE OIBA*", BPIN 2023685000143, Y "*CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS CERRAMIENTOS Y PISOS PARA ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE OIBA*" BPIN 2023685000144, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

La Junta Directiva de **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA - FONCOLOMBIA**, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las estipuladas en las Leyes 2056 de 2020 y 1606 de 2012 y Ley 1744 del 2014 y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1821 de 2020 y 1142 de 2021, Acuerdo 07 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías – SGR - y modificó los Artículos 360 y 361 de la Constitución Política, sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 2056 de 2020.

Que el artículo 37 de la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, determina que: "*Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36 de la presente Ley. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la presente Ley*".

Que de acuerdo con el Artículo 1.2.1.2.24 del Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020, (...) "Las entidades ejecutoras de recursos del Sistema son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea, la información de la gestión de los proyectos que se requiera e implementar las acciones que sean pertinentes para encauzar el desempeño de los proyectos de inversión y decidir, de manera motivada, sobre la continuidad de los mismos, sin perjuicio de las acciones de control a las que haya lugar.

Que de conformidad con el artículo 31 de la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, se indica que el ciclo de los proyectos de inversión para el Sistema General de Regalías abarca cuatro etapas que serán adelantadas conforme a las definiciones, contenidos, procesos y procedimientos que establezca el Departamento Nacional de Planeación en su metodología. La primera etapa, correspondiente a la formulación y presentación de proyectos; la segunda, a la viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de inversión; la tercera, correspondiente a la priorización y aprobación; y la cuarta etapa, correspondiente a la de ejecución, seguimiento, control y evaluación.

Que, mediante acta de constitución y aprobación de estatutos por la junta directiva del fondo mixto, numeral 5 del 18 de abril de 2021 y mediante acta de reunión extraordinaria de la junta directiva de fecha 7 de junio de 2024 se nombró al Director Ejecutivo con acta de posesión No. 002 del 11 de junio de 2024, donde se faculta y autoriza al director ejecutivo de conformidad a los estatutos articulo 33 numeral (e) funciones del director ejecutivo, para suscribir todo tipo de contrato y/o convenios.

Que, mediante los siguientes actos administrativos, se aprobaron respectivamente los proyectos denominados "REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO CONSTRUCCION DE NUEVO PABELLÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN EL MUNICIPIO DE OIBA", BPIN 2023685000143, Y "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS CERRAMIENTOS Y PISOS PARA ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE OIBA" BPIN 2023685000144, del sector AGRICULTURA Y DLLO RURAL Y DEPORTE Y RECREACION.

BPIN	NÚMERO ACUERDO	FECHA ACUERDO	INSTANCIA QUE APRUEBA	TIPO ACTO ADMINISTRATIVO
2023685000143	652	24/11/2023	MUNICIPIO OIBA	MUNICIPAL
2023685000144	653	24/11/2023	MUNICIPIO OIBA	MUNICIPAL

Siendo designada como entidad ejecutora al FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA - FONCOLOMBIA

Que, mediante los actos administrativos relacionados a continuación, la Junta Directiva de FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA - FONCOLOMBIA incorporó en el capítulo independiente del SGR del presupuesto de esta entidad lo correspondiente al valor de la financiación de los proyectos antes mencionados por valor de $ 2.735.300.175,00.

BPIN	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO	NÚMERO ACTO ADMINISTRATIVO	RUBRO	FUENTE	VALOR INCORPORADO
2023685000143	22/12/2023	301	00IL-1709-1100-2023-68500-0143	SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	$1.997.541.795,00
2023685000144	23/01/2024	029	00IL-4302-1604-2023-68500-0144	SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	$ 737.758.380,00

Que para la ejecución de los proyectos "REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO CONSTRUCCION DE NUEVO PABELLÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN EL MUNICIPIO DE OIBA", BPIN 2023685000143, Y "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS CERRAMIENTOS Y PISOS PARA ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE OIBA" BPIN 2023685000144, se suscribieron los siguientes contratos por un valor de $ 2.734.951.415,52

BPIN	PROCESO DE CONTRATACION	TIPO	NUMERO	BENEFICIARIO	VALOR TOTAL
2023685000143	OBR – SCC – 004 – 2024	CONTRATO DE OBRA PUBLICA	022-2024	UNION TEMPORAL POIMA 2024	$ 1.819.552.032,95
	INT-SCC-001-2024	CONTRATO DE INTERVENTORIA	046-2024	ADP INGENIEROS SAS	$ 177.645.190,73
2023685000144	OBR-SCC-016-2024	CONTRATO DE OBRA PUBLICA	054-2024	UNION TEMPORAL CUBIERTA OIBA 2024	$ 691.129.542,31
	INT-SMC-023-2024	CONTRATO DE INTERVENTORIA	061-2024	CORPORACION INGENIERIA ARQUITECTURA AMBIENTE Y TERRITORIO INGENIART	$46.624.649,53

Que a continuación se describe las razones técnicas, administrativas y financieras por las cuales se expresa la Decisión motivada de no continuidad de los proyectos identificados con BPIN 2023685000143 y 2023685000144 respectivamente.

1. "REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO CONSTRUCCION DE NUEVO PABELLÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN EL MUNICIPIO DE OIBA", BPIN 2023685000143.

   En relación con la reubicación de los puestos de comercio para la ejecución del objeto contractual, como quiera que en la actualidad el municipio no cuenta con un lugar que preste las condiciones de espacio suficientes para la reubicación de los cubículos comerciales que permita mantener la organización del tráfico para garantizar una adecuada operación en el sistema de cargue y descargue de productos agrícolas y demás mercancías, desatendiendo el deber de asegurar y promover el debido orden en cuanto a las labores que se adelantan en la plaza y respecto de los desechos que se producen por la actividad comercial que allí se desarrolla, evidenciándose la ausencia de planificación destinada a prever y salvaguardar la habitabilidad, seguridad y estabilidad de los comerciantes en el desarrollo de su actividad, dejando de lado la prevención de problemas socioeconómicos y de espacio público.

   Así mismo no puede desconocerse el impacto y afectación negativa que estas puedan generar en la comunidad involucrada, constituyéndose en un deber de esta entidad previo a la ejecución del proyecto que aquí se trata, garantizar que el mercader que ejerce su actividad económica no se vea afectado con el detrimento de esta misma, estando sujetos mínimamente a asegurarles a cada uno de ellos las mismas condiciones de habitabilidad con las que cuentan en la actualidad, situación que a la fecha no se configura.

   Así mismo por diferentes motivaciones expuesta por el ente territorial, y que forman parte integral del expediente, donde se evidencian falencias en las memorias de cantidades, dimensionamiento, carencia en las demoliciones de las estructuras existentes e imposibilitando la ejecución sin generar ítems no previstos, conllevando a contemplar una posterior acta adicional

   Todo lo anterior, realizando una análisis técnico y financiero donde se deja en evidencia que el valor aprobado y viabilizado en el proyecto de la referencia asciende al valor inicialmente aprobado, por lo cual se hace necesario realizar el presente acto administrativo en aras de que se realicen las acciones pertinentes y así estudiarse nuevamente la vialidad del proyecto.

2. "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS CERRAMIENTOS Y PISOS PARA ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE OIBA" BPIN 2023685000144.

Del presente proyecto se puede evidenciar de conformidad a la revisión exhaustiva que realizó el equipo técnico de la administración municipal de OIBA, Santander en el que se argumenta que el proyecto de Construcción de cubierta, cerramientos y pisos para escenarios deportivos, carecen ciertos problemas técnicos donde si bien las condiciones físicas no resultan óptimas para las prácticas deportivas, soportando con ellos aspectos de uniformidad y desniveles acordes del piso; aspectos éstos que no fueron contemplados dentro del presupuesto dando incumplimiento al alcance del mismo.

Por cuanto el equipo técnico de FONCOLOMBIA, al estudiar dicho manifiesto y justificaciones otorgadas, evidencia falencias dentro del mismo, que si bien ciertos aspectos técnicos no se contemplaron para llevar a cabo los estudios que derivan previos a la designación, donde quien avala la formulación , estudios y viabilidad es el Municipio de Oiba y que si bien resultando dicha carencia técnica, fungimos en calidad de entidad ejecutora, quien por medio del Decreto 653 de fecha 24 de Noviembre de 2023- se designó a Foncolombia como entidad publico ejecutora e instancia encargada "*Por medio del cual se viabiliza, prioriza y aprueba el proyecto de inversión - CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS, CERRAMIENTOS Y PISOS PARA ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER*". Por lo anterior, el equipo técnico que forma parte íntegra de la Secretaría de Planeación e Infraestructura se permite concluir que para emitir un estudio óptimo que permita una viabilidad de estudio y niveles apropiados, se requiere adicionar al presente proyecto un recurso que propenda por los intereses del objeto de la referencia para su ejecución. Agregando a su vez, que Foncolombia en calidad de ejecutor en su deber de garante que los recursos asignados se ejecuten en debida forma, y con ello evitar obras inconclusas que afecten solidariamente a las partes.

Que se hace necesario que la totalidad de los contratos suscritos para la ejecución de los proyectos de inversión anteriormente mencionados sean liquidados de manera anticipada, en los términos de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Que, se hace necesario reducir las asignaciones presupuestales de los documentos presupuestales de registro presupuestal, certificado de disponibilidad y reducción a Dependencia en la plataforma designado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico para tal fin, denominado Sistema de Presupuesto y Giro de las Regalías (SPGR) a cargo de Foncolombia.

Que, los proyectos no presentaron ejecución de avance físico ni de avance financiero, de conformidad con la información reflejada en el aplicativo GESPROY.

FONCOLOMBIA FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA

Código BPIN	2023685000143	Remodelación de La Plaza de Mercado construcción De nuevo pabellón de productos cárnicos y construcción de Centro de Acopio de productos agrícolas en el municipio de Olba

Paso a Paso | Aprobación y Envío

Alcance

MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLAZA DE MERCADO CON EL FIN DE GARANTIZAR LA COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS EN EL ACOPIO DEL MUNICIPIO

Fecha aprobación	Fecha terminación	Estado
24/11/2023	31/07/2024	CONTRATADO SIN ACTA DE INICIO
Valor total	**Valor SGR**	**Aprobado directamente**
$ 1.997.541.795	$ 1.997.541.795	No

** Cifras en pesos*

Indicadores Principales de Producto | Histórico Estados

Línea de tiempo de ejecución del proyecto

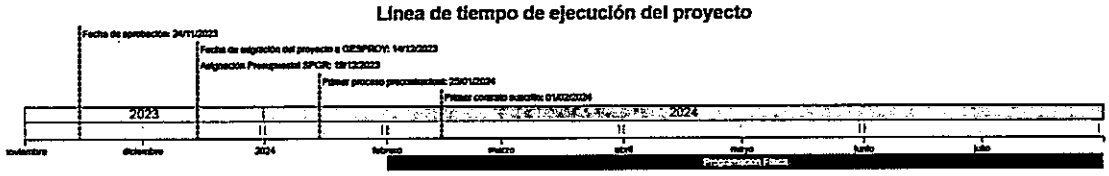

FONCOLOMBIA FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA

Código BPIN	2023685000144	Construcción DE CUBIERTAS CERRAMIENTOS Y PISOS PARA ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE Olba

Paso a Paso | Aprobación y Envío

Alcance

Construcción de cubierta, cerramientos y pisos para escenarios deportivos del municipio de Olba, Santander a través del mejoramiento de los mismos, se realizarán actividades preliminares de obra; cimentación y estructura; cubierta y redes de aguas lluvias

Fecha aprobación	Fecha terminación	Estado
24/11/2023	30/04/2024	CONTRATADO SIN ACTA DE INICIO
Valor total	**Valor SGR**	**Aprobado directamente**
$ 737.758.380	$ 737.758.380	No

** Cifras en pesos*

Indicadores Principales de Producto | Histórico Estados

Línea de tiempo de ejecución del proyecto

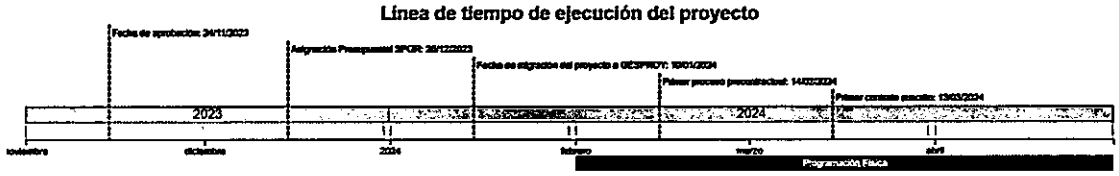

Que los proyectos de inversión presentan el siguiente balance financiero:

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO BPIN 2023685000143

Que los recursos del proyecto presentan el siguiente detalle:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	VALOR SGR	VALOR OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN	VALOR TOTAL
1	Valor del Proyecto	$ 1.997.541.795,00	$ 0,00	$ 1.997.541.795,00
2	Valor Contratado	$ 1.997.197.223,68	$ 0,00	$ 1.997.197.223,68
3	Valor No comprometido (1-2)	$ 344.571,32	$ 0,00	$ 344.571,32
4	Valor ejecutado (ejecutado y liquidado)	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
5	Valor No ejecutado (2-4)	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
6	Pago a contratistas		$ 0,00	$ 0,00
7	Saldos presupuestales para reintegrar (3+5)	$ 1.997.541.795,00	$ 0,00	$ 1.997.541.795,00
8	Saldos girados no ejecutados reintegrados	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO BPIN 2023685000144

Que los recursos del proyecto presentan el siguiente detalle:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	VALOR SGR	VALOR OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN	VALOR TOTAL
1	Valor del Proyecto	$ 737.758.380,00	$ 0,00	$ 737.758.380,00
2	Valor Contratado	$ 737.754.191,84	$ 0,00	$ 737.754.191,84
3	Valor No comprometido (1-2)	$ 4.188,16	$ 0,00	$ 4.188,16
4	Valor ejecutado (ejecutado y liquidado)	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
5	Valor No ejecutado (2-4)	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
6	Pago a contratistas		$ 0,00	$ 0,00
7	Saldos presupuestales para reintegrar (3+5)	$ 737.758.380,00	$ 0,00	$ 737.758.380,00
8	Saldos girados no ejecutados reintegrados	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Tomar la decisión motivada de no continuidad de los proyectos de inversión denominados **"REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO CONSTRUCCION DE NUEVO PABELLÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN EL MUNICIPIO DE OIBA", BPIN 2023685000143, Y "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS CERRAMIENTOS Y PISOS PARA ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE OIBA" BPIN 2023685000144**, de conformidad a las razones expuestas en los considerandos que hacen parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Liberar los saldos presupuestales y/o reintegrar recursos Financieros a la Cuenta Única del Ministerio de Hacienda a que haya lugar, derivados de la ejecución de los proyectos de conformidad al Balance Financiero.

ARTÍCULO TERCERO: Cárguese el presente acto administrativo en la plataforma electrónica dispuesta por el DNP y en la plataforma del Sistema de Presupuesto y Giro de las Regalías (SPGR) con el fin de surtir el trámite de liberación de recursos, de conformidad a lo establecido en la Ley 2056 de 2020, Decreto 1821 de 2020, sección 2 del Acuerdo 07 de 2022, y demás normatividad aplicable vigente

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Por su parte, el parágrafo transitorio del artículo 1.2.1.2.16. ibidem, del Decreto 1821 de 2020 señala que: "(...) a partir del 1.° de enero de 2021 tanto los procesos de liberación de recursos de proyectos de inversión como las comunicaciones de los actos administrativos de cierre que reporte la entidad ejecutora y demás actuaciones que adelantaban las secretarías técnicas en el marco de la Ley 1530 de 2012, deberán ser tramitados ante las instancias correspondientes, de acuerdo con las asignaciones que resulten de la aplicación de la homologación de fuentes de financiación definida en el artículo 205 de la Ley 2056 de 2020 y el ciclo de los proyectos de inversión de la referida Ley (...)"

Dado en Bucaramanga, a los cinco (05) días del mes de Agosto del año 2024.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KATHERIN MARCELA BARBOSA PEREZ
Directora ejecutiva
Foncolombia

Proyectó: Bertha Esperanza Espitia Rodríguez, Profesional de Apoyo. F.O
Revisó: Michael Fernando Martín Mojica. Jefe Oficina Jurídica F.O
Aprobó: Adriana Monsalve Orozco. Jefe de Oficina Financiera y Contable (e). F.O